



UNIVERSIDAD  
DE BURGOS

Vicerrectorado de Internacionalización  
y Cooperación



Erasmus+

## RESOLUCIÓN DE PAGO DE AYUDAS POR VIAJE ECOLÓGICO para ESTUDIANTES ERASMUS (Estudios o Prácticas) CURSO 2024-2025

En aplicación de lo establecido en el Convenio de subvención de los proyectos Erasmus 2023 en su Anexo III, que establece el pago de ayudas por desplazamientos ecológicos a los estudiantes que viajen para realizar una movilidad Erasmus (Estudios o prácticas) por medios ecológicos, y con el objeto de regular el pago de estas ayudas, este Vicerrectorado establece que :

- a) El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto realizado por el estudiante para incorporarse a su universidad o empresa de acogida y para regresar al final de su movilidad, El desplazamiento por lo tanto deberá realizarse en un medio de transporte público y colectivo, **excepto el avión**, tanto a la ida como al regreso. Se entiende por viaje ecológico, el que evita el uso del avión en todos sus trayectos.
- b) Los estudiantes que opten por estos viajes recibirán una ayuda única **de 50€** y los días de viaje acreditados computarán como días de estancia (hasta un límite de 4 días).
- c) Para recibir la ayuda es necesario adjuntar los billetes de viaje en tren o autobús o barco, tanto del viaje de ida como del de regreso, que justifiquen la realización del viaje ecológico, junto a la certificación de estancia al final de la movilidad Erasmus (al Servicio de Relaciones Internacionales).

En Burgos, a 19 de febrero de 2024

Ileana Greca Dufranc  
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

